



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Se encuentra al despacho, memorial allegado por correo electrónico el 1 de julio de 2020, con el cual se aporta certificación de la empresa postal ENVIAMOS COMUNICACIONES S.A.S., del trámite surtido para la entrega de la comunicación que se envía citando para notificación personal al demandado, con el siguiente resultado:

“RECIBIDO POR: JORGE BLANCO
OBSERVACIÓN: La persona a notificar si reside o labora en esta dirección”

Visto lo anterior, dispone entonces el despacho tener en cuenta la misma, y ordena la notificación por aviso, en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 DE JULIO DE 2020, se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en Estados No. 56

VERÓNICA MENESES SUAREZ
Secretaría